

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2024- 004924 /ESAVI-ARACA-29.25

San Sebastián de Mariquita (Tol), 16 de septiembre de 2024.

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
 Director Escuela de Aviación Policial
 Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
 Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 122182

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2024	Hasta	31/08/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-007563-ESAVI del 13/12/2023 el señor teniente coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato de la orden de compra No. 122182 de fecha 11/12/2023.al señor subintendente CAMIR LÓPEZ ROJAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7

1. Comunicación oficial No. **GS-2023-007735-ESAVI-ARACA** de fecha 21/12/2023, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. FEG - 6017 por la suma de \$8.648.442,85, de diciembre 2023.
2. Comunicación oficial No.**GS-2024-000818-ESAVI-ARACA** de fecha 23/02/2024, informe de supervisión de la orden de compra del mes de enero de 2024.
3. Comunicación oficial No. **GS-2024-001191-ESAVI-ARACA** de fecha 15/03/2024, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. FEG – 6147 y FEG – 6215 correspondiente al mes de febrero de 2024.
4. Comunicación oficial No. **GS-2024-001766-ESAVI-ARACA** de fecha 15/04/2024, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. FEG – 6338 correspondiente al mes de marzo de 2024.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Comunicación oficial No. **GS-2024-002450-ESAVI-ARACA** de fecha 18/05/2024, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. FEG – 6430 correspondiente al mes de abril de 2024.
6. Comunicación oficial No. **GS-2024-002840-ESAVI-ARACA** de fecha 07/06/2024, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. FEG – 6489 correspondiente al mes de mayo de 2024.
7. Comunicación oficial No. **GS-2024-003576-ESAVI-ARACA** de fecha 12/07/2024, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. FEG – 6654 correspondiente al mes de junio de 2024.
8. Comunicación oficial No. **GS-2024-004217-ESAVI-ARACA** de fecha 14/08/2024, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. FEG – 6842 correspondiente al mes de julio de 2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	122182 de fecha 11/12/2023.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-AMP-2023.
Contratista	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT. 901.346.888-7
Representante legal	PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ C.C. No. 1.010.058.725 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$55.795.572,14) IMPUESTOS INCLUIDOS.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SE REALIZÓ ADICIÓN PRESUPUESTAL Nro. 001 POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$23.303.254,34)
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$79.098.826,47) IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30/06/2024. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte de los involucrados (contratante, contratista y supervisor).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2024

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2292 de fecha 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal para el año 2024” y en atención al comunicado de fecha 15/01/2024 “ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC”, por el medio del cual Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, se proyecta realizar el ajuste salarial por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.690.658,43) IMPUESTOS INCLUIDOS.	
Prorrogas	Adición presupuestal por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$17.612.595,90) IMPUESTOS INCLUIDOS y prórroga por término de dos (02) meses, modificando la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el 31/08/2024.	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- orden de compra No. 122182 de fecha 11/12/2023.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-007563-ESAVI del 13/12/2023 el señor teniente coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato de la orden de compra No. 122182 de fecha 11/12/2023.al señor subintendente CAMIR LÓPEZ ROJAS.
- Acta de inicio No. 001360 del 18/12/2023 firmada por el representante legal y el señor Director Escuela de Aviación Policial y supervisor de la orden de compra.
- El día 12 de diciembre de 2023, horas se realizó videoconferencia mediante aplicación Teams, con el representante legal, oficina talento humano, oficina de facturación y cartera, jefe área administrativa y financiera, jefe grupo de contratos de la Escuela de Aviación, supervisor del contrato a fin de tratar temas puntuales relacionadas con el contrato u orden de compra en mención; y en el cual se fija como fecha única de entrega de los elementos de aseo, con las marcas habilitadas en la orden de compra por parte de la empresa Grupo Gestión Empresarial Colombia SAS, a la Escuela máximo el día viernes 22 de diciembre de 2023.

En fecha 20/02/2024 se realizó adición presupuestal por la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$23.303.254,34), discriminados de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2292 de fecha 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal para el año 2024" y en atención al comunicado de fecha 15/01/2024 "ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC", por el medio del cual Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, se proyecta realizar el ajuste salarial por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.690.658,43) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

- Adición presupuestal por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$17.612.595,90) IMPUESTOS INCLUIDOS y prórroga por término de dos (02) meses, modificando la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el 31/08/2024.
- Se realiza la Comunicación oficial Nro. **GS-2024-004049-ESAVI** de fecha 05/08/2024, informando reemplazo de los operarios por motivo de Calamidad familiar el pasado 25 de julio de 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Si	Se deja constancia que verificando la certificación de persona jurídica GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT 901.346.888-7 se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, está exonerado del pago al instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA. Referenciado con planilla de pago de aportes en línea número de radicado 9471755287 de fecha 23/08/2024.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes.	Si	Para el 21 del mes de diciembre de 2023, se realizó la entrega de los bienes y se recibió la documentación de la actividad relacionada.
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	Si	El contratista, entregó las fichas técnicas, las cuales reposan en el acervo documental del contrato.
Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.	Si	El contratista suministró los contratos laborales, afiliación a EPS 12/01/2024 y afiliaciones a ARL 12/01/2024, que reposan en el acervo documental del contrato.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	Si	El contratista envía las facturas electrónicas de venta, FEG-7103 , correspondiente a los bienes entregados.

Página 5 de 8		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	Si	El contratista, cumple con las obligaciones exigidas.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.	Si	El servicio de los operarios de aseo, cafetería y mantenimiento inició a partir del día 02 de enero de 2024, de acuerdo a lo pactado en el acta de inicio. El contratista, cumple con las obligaciones exigidas. Anexa Planilla Nro. 9471755287 de fecha 23/08/2024.
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería en la entidad compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra; para el efecto el pago a los operarios de aseo y cafetería, y mantenimiento deberá realizarse dentro de los primeros cinco (05) hábiles de cada mensualidad.	Si	El contratista cumplió con el pago de los haberes del mes de Agosto de 2024.
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el acuerdo marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Si	El contratista, cumple con las obligaciones exigidas. Anexa Planilla Nro. 9471755287 de fecha 23/08/2024. Como soporte del pago de seguridad social y parafiscales.
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Si	El contratista, cumple con las obligaciones exigidas.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	Si	El contratista realizó la entrega de la dotación a los operarios de aseo y mantenimiento para inicio de labores el 25/01/2024 remisión Nro.40379
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice	Si	El contratista realizó la entrega de la dotación a los operarios de aseo y mantenimiento para

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.		inicio de labores el 25/01/2024 remisión Nro.40379
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y servicio especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	Si	El personal de operarios de aseo y mantenimiento, realizaron el Curso de Trabajo Seguro en Alturas con el SENA en Ibagué Tolima, actualmente vinculados al curso de atención al cliente de manera virtual. A la espera de certificados.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la entidad compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el anexo 3 del pliego de condiciones.	Si	El personal de operarios de aseo y mantenimiento, realizaron el Curso de Trabajo Seguro en Alturas con el SENA en Ibagué Tolima, actualmente vinculados al curso de atención al cliente de manera virtual. A la espera de certificados.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Si	El contratista, cumple con las obligaciones exigidas.
El proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del supervisor de la orden de compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la entidad compradora.	Si	Se realiza Comunicación Oficial Nro. GS-2024-004754-ESAVI de fecha 06/09/2024 Como cumplimiento de las actividades establecidas a los operarios.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (257) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la entidad compradora del valor integral de los servicios prestados De aseo y cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los bienes de aseo y cafetería, (iii) precio del servicio especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la entidad compradora y el proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la entidad compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El proveedor debe facturar mensualmente el servicio integral de aseo y cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la entidad compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la entidad compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al sistema de seguridad social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

que prestaron el servicio en la orden de compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la orden de compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la entidad compradora informar y entregar a cada proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la orden de compra. Asimismo, es una obligación del proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El proveedor debe presentar a la entidad compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el estatuto tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (entidad compradora y proveedor) acuerdan que el proveedor indicará en sus facturas que la entidad compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la entidad compradora para el trámite).
Nota: Este trámite será realizado entre la entidad compradora y el proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen
- (iv) Los demás documentos requeridos por la entidad compradora que hagan parte de su sistema de gestión de calidad o de control interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
			Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra			
Valor total del contrato u orden de compra			\$79.098.826,47	100,00%			
Valor total de las entregas			\$79.098.826,47	100,00%			
Valor total facturado			\$79.098.826,47	100,00%			
Valor facturado pendiente de pago			\$8.806.297,97	11,13%			
Valor pagado			\$70.292.528,50	88,87%			
Valor pendiente de entrega			\$0	0,00%			
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$8.648.442,85	21/12/2023	\$8.648.442,85	FEG - 6017	\$7.886.776,85	\$761.666,00	471858623
002	\$8.806.297,95	21/02/2024	\$8.806.297,95	FEG - 6147	\$8.550.136,95	\$256.161,00	81612824
003	\$8.806.297,95	13/03/2024	\$8.806.297,95	FEG - 6215	\$8.550.136,95	\$256.161,00	81641824
004	\$8.806.297,95	12/04/2024	\$8.806.297,95	FEG - 6338	\$8.550.136,95	\$256.161,00	111304924
005	\$8.806.297,95	10/05/2024	\$8.806.297,95	FEG - 6430	\$8.550.136,95	\$256.161,00	155251724

Página 8 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
006	\$8.806.297.95	05/06/2024	\$8.806.297.95	FEG - 6489	\$8.550.136,95	\$256.161,00	191987324
007	\$8.806.297.95	10/07/2024	\$8.806.297.95	FEG - 6654	\$8.550.136,95	\$256.161,00	238825624
008	\$8.806.297.95	13/08/2024	\$8.806.297.95	FEG - 6842	\$8.550.136,95	\$256.161,00	277046724
009	\$8.806.297.97	12/09/2024	\$8.806.297.97	FEG - 7103	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica por tratarse de un proceso que se desprende de un acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-AMP-2023.

5. RECOMENDACIONES

1. El contratista debe solicitar la publicación de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente en la minuta del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-AMP-2023.
2. Se deja la recomendación del cumplimiento de las obligaciones como el pago de los haberes a los operarios de aseo y mantenimiento.
3. El supervisor de la orden de compra se solicitó al contratista capacitaciones, mediante correo Nro. 017 ARACA-BIBLIO de fecha 27/03/2024, al personal de operarios de aseo, cafetería y mantenimiento, en temas relacionados a las funciones que están desempeñando. Con plazo máximo de entrega de certificados el día 30 de junio de 2024, no inferior a 40 horas.
4. Informar por escrito al supervisor de la orden de compra, indicando la entidad con la cual se adelanta la ejecución de las capacitaciones solicitadas al personal de aseo y mantenimiento de la Escuela de Aviación Policial.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma: _____
 Subintendente **CAMIR LÓPEZ ROJAS**
 Supervisor orden de compra No. 122182
 Correo electrónico: camir.lopez@corred.policia.gov.co
 Celular: 3115686697

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol), 16 SEP 2024																	
Unidad:	Escuela de Aviación Policial																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td>☐</td> </tr> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	☒	Contrato de obra	☐	Contrato de consultoría	☐	Contrato de prestación de servicios	☐	Contrato de compraventa	☐	Contrato de suministro	☐	Contrato interadministrativo	☐	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra	☒																	
Contrato de obra	☐																	
Contrato de consultoría	☐																	
Contrato de prestación de servicios	☐																	
Contrato de compraventa	☐																	
Contrato de suministro	☐																	
Contrato interadministrativo	☐																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	122182 de fecha 11/12/2023.																	
Constancia de recibido No.	09																	
Contratista:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS																	
NIT del contratista:	901.346.888-7																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-AMP-2023.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-AMP-2023.																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$79.098.826,47) IMPUESTOS INCLUIDOS.																	
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31/08/2024. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte de los involucrados (contratante, contratista y supervisor).																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/08/2024.																	
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio de aseo, limpieza y mantenimiento se realizará en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial ubicada en el kilómetro 15 vía Aerocivil Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis en el municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol), previa coordinación con el supervisor de la orden de compra conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-AMP-2023.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	No se ha presentado incumplimientos en la ejecución del contrato.																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente CAMIR LÓPEZ ROJAS Supervisor orden de compra																	

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	01/08/2024 al 31/08/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESAVI	10	CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	\$8.806.297,97	\$8.806.297,97	\$8.806.297,97	\$8.806.297,97
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEG - 7103	12/09/2024	\$8.806.297.97	No Aplica	\$8.806.297.97
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$8.806.297.97	No Aplica	\$8.806.297.97

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes.	Si	Para el 21 del mes de diciembre de 2023, se realizó la entrega de los bienes y se recibió la documentación de la actividad relacionada.
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	Si	El contratista, entregó las fichas técnicas, las cuales reposan en el acervo documental del contrato.
Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.	Si	El contratista suministró los contratos laborales, afiliación a EPS 12/01/2024 y afiliaciones a ARL 12/01/2024, que reposan en el acervo documental del contrato.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	Si	El contratista envía las facturas electrónicas de venta, FEG-7103 , correspondiente a los bienes entregados.
Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	Si	El contratista, cumple con las obligaciones exigidas.

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.	Si	El servicio de los operarios de aseo, cafetería y mantenimiento inició a partir del día 02 de enero de 2024, de acuerdo a lo pactado en el acta de inicio. El contratista, cumple con las obligaciones exigidas. Anexa Planilla Nro. 9471755287 de fecha 23/08/2024.
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería en la entidad compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra; para el efecto el pago a los operarios de aseo y cafetería, y mantenimiento deberá realizarse dentro de los primeros cinco (05) hábiles de cada mensualidad.	Si	El contratista cumplió con el pago de los haberes del mes de Agosto de 2024.
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el acuerdo marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Si	El contratista, cumple con las obligaciones exigidas. Anexa Planilla Nro. 9471755287 de fecha 23/08/2024. Como soporte del pago de seguridad social y parafiscales.
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Si	El contratista, cumple con las obligaciones exigidas.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	Si	El contratista realizó la entrega de la dotación a los operarios de aseo y mantenimiento para inicio de labores el 25/01/2024 remisión Nro.40379
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Si	El contratista realizó la entrega de la dotación a los operarios de aseo y mantenimiento para inicio de labores el 25/01/2024 remisión Nro.40379
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y servicio especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas	Si	El personal de operarios de aseo y mantenimiento, realizaron el Curso de Trabajo Seguro en Alturas con el SENA

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.		en Ibagué Tolima, actualmente vinculados al curso de atención al cliente de manera virtual. A la espera de certificados.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la entidad compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el anexo 3 del pliego de condiciones.	Si	El personal de operarios de aseo y mantenimiento, realizaron el Curso de Trabajo Seguro en Alturas con el SENA en Ibagué Tolima, actualmente vinculados al curso de atención al cliente de manera virtual. A la espera de certificados.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Si	El contratista, cumple con las obligaciones exigidas.
El proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del supervisor de la orden de compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la entidad compradora.	Si	Se realiza Comunicación Oficial Nro. GS-2024-004754-ESAVI de fecha 06/09/2024 Como cumplimiento de las actividades establecidas a los operarios.

Firma:

Subintendente **CAMIR LÓPEZ ROJAS**

Supervisor orden de compra No. 122182

Correo electrónico: camir.lopez@correo.policia.gov.co

Celular: 3115686697



Calle 8 Nro. 42-76 Barrio Cambulos

PBX: 3739920

Email facturacion@grupogec.com.co

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES - IVA RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4631, 4649, TARIFA ICA 7.7*1000
TARIFA ICA 10*1000 8121
NUMERACION FACTURACION ELECTRONICA No
18764059842345 DEL 14/11/2023 HASTA 14/11/2024
RANGO AUTORIZADO 5912 AL 10000

CUFE: 6fc917d44478b296adf06045c7dbcfecce54a984f84bd104b06f41b2f81f1758855215b19b63ffbe2e625943b9b4ac13

NOMBRE: ESCUELA DE AVIACION POLICIAL

NIT/C.C.: 809010745-6

DIRECCIÓN: KM 15 CONTIGUO AEROPUERTO

TELÉFONO:

MEDIO DE PAGO: Otro

CIUDAD: MARIQUITA

E-MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FEG7103

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	REMISION
16	9	2024	16	10	2024	30 Días	Diana Carolina Valencia	

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	V. UNITARIO	TOTAL
1		OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA - 1	0,0%	1	COP 2,623,264.21	COP 2,623,264.21
2		OPERARIO DE MANTENIMIENTO - 2	0,0%	1	COP 5,246,528.44	COP 5,246,528.44
3		AIU 10 %	19,0%	1	COP 786,979.26	COP 786,979.26

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.CTE.

Agradecemos realizar consignación a las cuenta corriente de BANCOLOMBIA No 808.00000.152, Ningún funcionario está autorizado para recibir DINERO EN EFECTIVO. Agradecemos remitir soporte al correo facturacion@grupogec.com.co

OBSERVACIONES: #S16-01-03-D10;122182;camir.lopez@correo.policia.gov.co#5
AGOSTO DE 2024

CLAUSULAS 1.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN LA LEY 1231 DE 2008 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTEN, Y EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO. (ART.774 Y 776 DEL C.DE COMERCIO) 2.- EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA SE COBRARA INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA LEY 3.- RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR Y SU CONTENIDO ESTIPULADO EN LA MISMA. 4.- SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR A LA ACEPTACION DE LA FACTURA Y SU CONTENIDO. IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. 4.- EL COMPRADOR PODRA RECLAMAR EN CONTRA DE LA MERCANCIA RECIBIDA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. 5.- LA FACTURA SERA EMITIDA UN ORIGINAL Y DOS COPIAS: EL EMISOR VENDEDOR EMITIRA UN ORIGINAL, QUE DEBE CONSERVARLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA COPIA LA CONSERVARA EL OBLIGADO Y/O LIBRADO, Y LA OTRA COPIA QUEDARA EN PODER DEL EMISOR PARA SUS REGISTROS CONTABLES. IDEM ARTICULO 772 DEL CODIGO DE COMERCIO. 7 - EL PLAZO PARA DEVOLUCIONES ES DE 72 HORAS.

SUBTOTAL	COF	8,656,771.91
IVA	COF	149,526.06
TOTAL FACTURADO	COF	8,806,297.97
RETEFUENTE	COF	
RETEIVA	COF	
RETEICA	COF	
TOTAL A PAGAR	COF	8,806,297.97

Fecha y hora creación: 16/09/2024 12:00:00a. m. 11:39

Fabricante del software: SAP COLOMBIA SAS - 900320612
Proveedor tecnologico: FACTURE SAS - 900399741

ACEPTADA

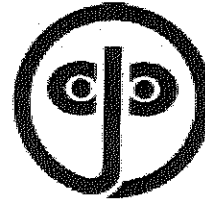
C.C. O NIT

FIRMA Y SELLO CLIENTE

FIRMA EMISOR

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0E6983F48FE60EAE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31888779 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 33722-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

33722-T

**DORIS
ZURIGA RODRIGUEZ**
C.C. 31.908.775
RESOLUCION INSCRIPCION 859-T FECHA 6-VIII-92
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI


Presidente

02041148


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Fecha: 2 de Septiembre de 2024

El suscrito **OSWALDO ARIAS SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de Pamplona (N/Santander), en mi calidad de Apoderado General del **Representante Legal** y **DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 31.888.779 de Cali (Valle del Cauca) y **Tarjeta Profesional N° 33722-T** en calidad de **REVISORA FISCAL** de **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**, con **NIT N° 901.346.888-7**, certifica que a se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Nombre del proponente

**GRUPO GESTION EMPRESARIAL
COLOMBIA S.A.S.**

NIT. O C.C.

901.346.888-7

E-mail

info@grupogec.com.co

Teléfono y fax

(2) 373 9920

Celular:

310 836 8472 – 315 671 9807

Ciudad

Cali



OSWALDO ARIAS SIERRA
C.C. N° 5.478.269 de Pamplona
Apoderado del Representante Legal



DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ
C.C 31.888.779 de Cali
T.P. 33722-T

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901346888	7	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	B - AHENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE # 4276, LOS CAJIBULOS	CALI-VALE	3739920
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Período		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Valor
2024-07	2024-08	863706228	9471755287	E	2024/08/23	2024/08/23	\$170.954.800
						BANCOLOMIA	D

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ingreso	rel	de	causa	de	cap	reg	con	sal	fin	fin	vac	aspet	inf	dis	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SEIA e ICB	Total Aportes								
SUCURSAL PRINCIPAL (543 Afiliados)																																											
Ciudad: Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (53 Afiliados)																																											
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (8 Afiliados)																																											
1	CC	92038846																23020	4	\$173,337	\$7,800	EF5002	4	\$173,337	\$7,800	CCF76	4	\$173,337	\$7,800	CCF76	4	\$173,337	\$7,800	CCF76	4	\$173,337	\$7,800	\$173,337	\$7,800				
		BE JARAINO BLANCA															X																			\$0	\$0						
																																						\$0	\$0				
																																						\$0	\$0				
2	CC	39043389																23020	1	\$43,334	\$7,000	EF5002	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	\$173,337	\$7,800
		BRITO USABANDY															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
3	CC	39045189																23020	1	\$43,332	\$7,000	EF5002	1	\$43,332	\$7,000	CCF76	1	\$43,332	\$7,000	CCF76	1	\$43,332	\$7,000	CCF76	1	\$43,332	\$7,000	CCF76	1	\$43,332	\$7,000	\$173,337	\$7,800
		BRITO USABANDY															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
4	CC	1073266073																23020	1	\$43,334	\$7,000	EF5008	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	\$173,337	\$7,800
		CHAPARRO DIANA															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
5	CC	52714661																23020	1	\$43,334	\$7,000	EF5002	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	CCF76	1	\$43,334	\$7,000	\$173,337	\$7,800
		CRUENTES ANGELICA															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
6	PT	8386900																23020	2	\$86,667	\$13,900	EF5041	2	\$86,667	\$13,900	CCF76	2	\$86,667	\$13,900	CCF76	2	\$86,667	\$13,900	CCF76	2	\$86,667	\$13,900	CCF76	2	\$86,667	\$13,900	\$173,337	\$7,800
		COLLAHEAREZ MARILYN															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
7	CC	391725308																23020	7	\$303,334	\$48,600	EF5002	7	\$303,334	\$48,600	CCF76	7	\$303,334	\$48,600	CCF76	7	\$303,334	\$48,600	CCF76	7	\$303,334	\$48,600	CCF76	7	\$303,334	\$48,600	\$173,337	\$7,800
		GALINDO YOLANDA															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
8	CC	33165508																23020	2	\$86,667	\$13,900	EF5017	2	\$86,667	\$13,900	CCF76	2	\$86,667	\$13,900	CCF76	2	\$86,667	\$13,900	CCF76	2	\$86,667	\$13,900	CCF76	2	\$86,667	\$13,900	\$173,337	\$7,800
		HIGUERA YULI															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
9	CC	33931757																23100	19	\$823,334	\$131,800	EF5017	19	\$823,334	\$131,800	CCF76	19	\$823,334	\$131,800	CCF76	19	\$823,334	\$131,800	CCF76	19	\$823,334	\$131,800	CCF76	19	\$823,334	\$131,800	\$173,337	\$7,800
		RODRIGUEZ SANDRA															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (1 Afiliados)																																											
10	CC	60280477																23020	3	\$130,000	\$20,800	EF5037	3	\$130,000	\$20,800	CCF76	3	\$130,000	\$20,800	CCF76	3	\$130,000	\$20,800	CCF76	3	\$130,000	\$20,800	CCF76	3	\$130,000	\$20,800	\$173,337	\$7,800
		ACERO NIUBIA															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
Ciudad: ARRIENIA Depto: QUINDIO (3 Afiliados)																																											
11	CC	41951903																23020	1	\$43,334	\$7,000	EF5010	1	\$43,334	\$7,000	CCF43	1	\$43,334	\$7,000	CCF43	1	\$43,334	\$7,000	CCF43	1	\$43,334	\$7,000	CCF43	1	\$43,334	\$7,000	\$173,337	\$7,800
		AGUIRRE LINA															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
12	CC	1177488231																23020	3	\$130,000	\$20,800	EF5037	3	\$130,000	\$20,800	CCF43	3	\$130,000	\$20,800	CCF43	3	\$130,000	\$20,800	CCF43	3	\$130,000	\$20,800	CCF43	3	\$130,000	\$20,800	\$173,337	\$7,800
		BASTO GINA															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
13	CC	1177488231																23020	3	\$130,000	\$20,800	EF5037	3	\$130,000	\$20,800	CCF43	3	\$130,000	\$20,800	CCF43	3	\$130,000	\$20,800	CCF43	3	\$130,000	\$20,800	CCF43	3	\$130,000	\$20,800	\$173,337	\$7,800
		BASTO GINA															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		
14	CC	109494605																23020	2	\$86,667	\$13,900	EF5048	2	\$86,667	\$13,900	CCF43	2	\$86,667	\$13,900	CCF43	2	\$86,667	\$13,900	CCF43	2	\$86,667	\$13,900	CCF43	2	\$86,667	\$13,900	\$173,337	\$7,800
		MARTINEZ MARCELA															X																						\$0	\$0			
																																								\$0	\$0		

Ciudad: CALI Depto: VALLE (19 Afiliados)														
15	CC	38481328	ALFRE LUIZ											
		23030	X											
16	CC	100538895	ARIELA DELILY											
		23030												
17	CC	5478269	ARIAS OSWALDO											
		235-14												
18	CC	1010058723	ARIAS PAULA											
		23030												
19	CC	60261744	ARIAS SANDRA											
		235-14												
20	CC	1145925190	CAMPALZ FABIO											
		23110												
21	CC	1136069778	CAHO VANESSA											
		23030												
22	CC	1113305044	CORREA JOSE											
		23030												
23	CC	16497945	GARCIA JOSE											
		235-14												
24	CC	37916071	GOMEZ LILIANA											
		23030												
25	CC	1144035428	HINOJOSA ANDREA											
		235-14												
26	CC	38552390	HURTADO YENNY											
		23030												
27	CC	88146324	JAMIES JAIRO											
		23030	X											
28	CC	88146324	JAMIES JAIRO											
		23030	X											
29	CC	88146324	JAMIES JAIRO											
		23030	X											
30	CC	29678776	LLANOS JUDY											
		235-14												
31	CC	66884337	PALACIOS SANDRA											
		23030	X											
32	CC	94544818	PHICELA JAMES											
		23100												
33	CC	34320508	PHICON RUBY											
		235-14	X											

[illegible]

aportes
en línea

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (122 Afiliados)																
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (6 Afiliados)																
78	CC	86289477	ACERO RUBIA				X									
				23030	27					\$150,264,936	\$6,011,600			\$153,359,656	\$6,136,600	\$0
										\$7,670,000	\$366,800			\$7,020,000	\$280,800	\$0
										\$1,170,000	\$46,800	CCF67	27	\$1,170,000	\$46,800	\$0
79	CC	1098617119	BECKERIA VAQUELINE	23030	30					\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
80	CC	1094368237	GONZALEZ ANA	23030	30					\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
81	CC	68098790	HIDALGO NARDA	23020	30					\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
82	CC	86289479	NILIO ALBA	23030	30					\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
83	CC	1167732629	OPET WELQUEDDED	23030	30					\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$9,675,320	\$387,200			\$9,675,320	\$387,200	\$0
84	CC	28020100	JANUS CLAUDIA	23100	30					\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
85	CC	49753978	MARTINEZ MORELIS	25-14	30		X			\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
86	CC	13566757	PIEDRITO MIGUEL	23020	30					\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
87	CC	37380443	QUINTERO YUNIS	23030	30					\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
88	CC	63940052	RANGEL SARI	23030	30					\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
89	CC	63941095	REYES CLAUDIA	23030	30		X			\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
90	CC	37377467	ZAPATA ROSA	23030	30					\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$208,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0
										\$54,574,987	\$1,435,600			\$53,874,987	\$1,466,300	\$0
										\$35,874,987	\$1,466,300			\$35,874,987	\$1,466,300	\$0
										\$10,196,500	\$1,466,300			\$10,196,500	\$1,466,300	\$0

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

247	CC	1023001312																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											</
-----	----	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

[illegible]

aportes
en línea

[illegible]

351	CC	111472738	GUEVARA LUZ		X					\$1,300,000	\$208,000 EP5005	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,787,500	\$71,500	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$145,100
352	CC	121419787	IBARRAZ ANDRESSON							\$1,500,000	\$240,000 ESSC24	30	\$1,500,000	CC557	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	1.044%	\$15,700	30	\$0	\$0	\$375,700
353	CC	111828717	LARRAMENDI ZOR							\$1,300,000	\$208,000 EP5037	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
354	CC	105980095	LASSO SAMUEL	X						\$823,334	\$131,800 EP5002	19	\$823,334	CC557	19	\$173,333	\$7,000	14-11	19	\$823,334	1.044%	\$8,600	19	\$0	\$0	\$180,400
355	CC	29976505	OPEZ YORLAJA							\$1,300,000	\$208,000 EP5018	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
356	CC	34603810	LUICUM LICHEY							\$1,300,000	\$208,000 EP5037	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
357	CC	5671555	MARTINEZ ROSA		X					\$1,300,000	\$208,000 ESSC24	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,579,861	\$63,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$336,800
358	CC	1005527134	MEDRANO JOSE	X		X				\$1,126,686	\$180,300 EP5005	26	\$1,126,686	CC557	26	\$1,126,687	\$45,000	14-11	26	\$1,126,686	1.044%	\$11,800	26	\$0	\$0	\$281,300
359	PT	5967356	MENDEZ JORGE							\$1,300,000	\$208,000 EP5012	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
360	CC	11438423	MESA LINA							\$1,300,000	\$208,000 EP5002	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
361	CC	29720945	MINA LUZ							\$1,300,000	\$208,000 ESSC18	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$335,600
362	CC	66941389	MINOTTA CRUZ	X		X				\$1,116,524	\$176,700 ESSC18	25	\$1,116,524	CC557	25	\$1,331,076	\$33,300	14-11	25	\$1,116,524	1.044%	\$11,700	25	\$0	\$0	\$286,000
363	CC	114382703	MONTOYA ANGELICA	X		X				\$2,900,000	\$464,000 EP5010	29	\$2,900,000	CC557	29	\$2,900,000	\$116,000	14-11	29	\$2,900,000	1.044%	\$30,300	29	\$0	\$0	\$726,300
364	CC	31480796	MONTOYA LUZ							\$1,300,000	\$208,000 EP5037	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
365	CC	114498763	MORENO JESSICA							\$1,500,000	\$240,000 EP5005	30	\$1,500,000	CC557	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	1.044%	\$15,700	30	\$0	\$0	\$375,700
366	CC	66922154	MOSQUERA SANDRA							\$1,300,000	\$208,000 EP5018	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$335,600
367	CC	6346617	MUÑOZ JAIME							\$1,300,000	\$208,000 EP5010	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
368	CC	76027056	MUCURIA NELSON							\$1,300,000	\$208,000 ESSC18	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
369	CC	114400086	MUÑOZ LADY							\$1,500,000	\$240,000 EP5018	30	\$1,500,000	CC557	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	1.044%	\$15,700	30	\$0	\$0	\$375,700
370	CC	66884237	PALACIOS SANDRA		X					\$1,213,334	\$194,200 EP5037	28	\$1,213,334	CC557	28	\$1,213,333	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	1.044%	\$12,700	28	\$0	\$0	\$304,100
371	CC	66856002	PEREZ MARIA							\$1,300,000	\$208,000 EP5012	30	\$1,300,000	CC557	30	\$650,000	\$26,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$279,600
372	CC	66765448	POLANCO BLANCA							\$1,300,000	\$208,000 EP5018	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
373	CC	8449268	PORTOCARRERO PERUINO		X					\$1,300,000	\$208,000 EP5002	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,671,944	\$66,500	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$240,500
374	CC	100451036	PORTOCARRERO JOSE							\$1,300,000	\$208,000 ESSC18	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
375	CC	111895964	REINTERIA HAREIN		X					\$1,083,334	\$173,400 EP5037	25	\$1,083,334	CC557	25	\$1,191,244	\$47,700	14-11	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	\$229,500
376	CC	26307371	REINTERIA IRINA		X					\$1,300,000	\$208,000 ESSC18	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,316,250	\$27,700	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,000	30	\$0	\$0	\$326,300
377	CC	16683898	RODRIGUEZ JOSE			X				\$1,366,383	\$218,700 EP5010	30	\$1,366,383	CC557	30	\$1,366,383	\$54,700	14-11	30	\$1,366,383	1.044%	\$14,300	30	\$0	\$0	\$342,400
378	PT	132778	RODRIGUEZ KAYELIRIZ							\$1,300,000	\$208,000 ESSC24	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
379	CC	111425879	ROJAS ANA							\$1,300,000	\$208,000 EP5002	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
380	CC	1004300769	ROJAS LEYDY							\$1,300,000	\$208,000 EP5037	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
381	CC	66764125	ROJAS MARTHA							\$1,300,000	\$208,000 EP5037	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
382	PT	490332	ROSENDO GLARY				X			\$1,399,574	\$224,000 ESSC24	30	\$1,399,574	CC557	30	\$1,399,574	\$56,000	14-11	30	\$1,399,574	1.044%	\$14,700	30	\$0	\$0	\$350,700
383	CC	1151945169	ROSETO JENNIFER		X					\$1,700,000	\$272,000 EP5002	30	\$1,700,000	CC557	30	\$1,776,806	\$71,900	14-11	30	\$1,700,000	1.044%	\$17,800	30	\$0	\$0	\$409,700
384	CC	14672764	RUIZ NOVARINO		X					\$1,300,000	\$208,000 EP5017	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,516,657	\$60,700	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$334,300
385	CC	31423517	SANCHEZ SORY							\$1,300,000	\$208,000 EP5037	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
386	CC	62540600000000	SANDOVAL ALEXIS							\$1,300,000	\$208,000 EP5010	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
387	CC	1004537469	TORRES MARVELY							\$1,300,000	\$208,000 EP5037	30	\$1,300,000	CC557	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
388	CC	88222381	URBINA JOSE							\$1,700,000	\$272,000 EP5010	30	\$1,700,000	CC557	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	1.044%	\$17,800	30	\$0	\$0	\$405,800
389	CC	1130677086	VALENCIA DIANA							\$1,700,000	\$272,000 EP5012	30	\$1,700,000	CC557	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	1.044%	\$17,800	30	\$0	\$0	\$405,800
390	CC	679397967	VALENCIA EDUAR			X				\$1,333,191	\$213,400 EP5037	30	\$1,333,191	CC557	30	\$1,333,191	\$53,400	14-11	30	\$1,333,191	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	\$334,200

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENEA o ICBF	
NIT 901346848	7	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	B • MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 4276, LOS CAMBULOS	CALI-VALLE	3739920	51	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-07	2024-08	863706228		E	2024/08/23	2024/08/23	BANCOLOMBIA	0	\$170.954,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	536	\$105,912,500	\$0	\$0	\$105,912,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	36	\$7,054,800	\$0	\$0	\$7,054,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	123	\$25,478,600	\$0	\$0	\$25,478,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	286	\$55,820,300	\$0	\$0	\$55,820,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	90	\$17,094,800	\$0	\$0	\$17,094,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	543	\$12,016,200	\$0	\$0	\$12,016,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 26)								
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	\$312,000	\$0	\$0	\$312,000
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	22	\$1,054,200	\$0	\$0	\$1,054,200
COLSUBSIDIO	CCF72	860,007,336	1	1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	3	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	23	\$1,011,300	\$0	\$0	\$1,011,300
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	34	\$1,705,700	\$0	\$0	\$1,705,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	\$313,800	\$0	\$0	\$313,800
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	8	\$306,800	\$0	\$0	\$306,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	4	\$166,400	\$0	\$0	\$166,400
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	63	\$3,005,000	\$0	\$0	\$3,005,000
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	\$62,400	\$0	\$0	\$62,400
CONFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	8	\$374,400	\$0	\$0	\$374,400
CONFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	2	\$78,000	\$0	\$0	\$78,000
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	19	\$945,400	\$0	\$0	\$945,400
CONFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	28	\$1,440,500	\$0	\$0	\$1,440,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICDF
NIT 901346888	7	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	B- MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL	CALLE 8-4276, LOS CAMBULOS	CAJ+VALLE	3739920	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	863706228	947175287	E	2024/08/23	2024/08/23	BANCOLOMBIA	0	\$170,954,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CONFAMILIAR PUTUMAYO		CCF63	891,200,337	8	9	\$403,900	\$0	\$0	\$403,900
CONFAMILIAR RISARALDA		CCF44	891,480,000	1	2	\$76,000	\$0	\$0	\$76,000
CONFANDI		CCF57	890,303,208	5	140	\$7,559,500	\$0	\$0	\$7,559,500
CONFANORTE		CCF37	890,500,516	3	18	\$881,100	\$0	\$0	\$881,100
CONFASUCRE		CCF41	892,200,015	5	11	\$525,200	\$0	\$0	\$525,200
CONFATOLIMA		CCF48	800,211,025	1	17	\$842,600	\$0	\$0	\$842,600
CONFENALCO ANTIOQUIA		CCF03	890,900,842	6	43	\$2,040,000	\$0	\$0	\$2,040,000
CONFENALCO QUINDIO		CCF43	890,000,381	0	10	\$479,200	\$0	\$0	\$479,200
CONFENALCO SANTANDER		CCF40	890,201,578	7	43	\$1,817,900	\$0	\$0	\$1,817,900
COMFIAR		CCF67	800,219,488	4	7	\$332,800	\$0	\$0	\$332,800
CONFAMILIARES		CCF11	890,806,490	5	13	\$297,200	\$0	\$0	\$297,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)					543	\$26,810,800	\$0	\$0	\$26,810,800
A.I.C.		EPSIC3	817,001,773	3	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
ASMET SALUD EPS SAS		ESSC62	900,935,126	7	15	\$710,800	\$0	\$0	\$710,800
CAJACOI		CCFC55	901,543,211	6	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
CAPITAL SALUD		EPSIC34	900,298,372	9	3	\$109,200	\$0	\$0	\$109,200
CONFACHOCO		CCFC20	891,600,091	8	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
CONFENALCO VALLE		EPS012	890,303,093	5	17	\$865,400	\$0	\$0	\$865,400
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	7	\$315,600	\$0	\$0	\$315,600
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	21	\$1,043,000	\$0	\$0	\$1,043,000
ENASSANAR		ESSC18	901,021,565	8	30	\$1,542,200	\$0	\$0	\$1,542,200
EPS MUTUAL SER		EPS048	806,008,394	7	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	51	\$2,543,100	\$0	\$0	\$2,543,100
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	23	\$1,228,600	\$0	\$0	\$1,228,600
POSYGA- RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		MIN002	901,037,916	1	2	\$115,600	\$0	\$0	\$115,600
MALLAMAS		EPSIC5	837,000,084	5	4	\$204,600	\$0	\$0	\$204,600
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	128	\$6,185,500	\$0	\$0	\$6,185,500
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	23	\$1,047,500	\$0	\$0	\$1,047,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		EPS018	805,001,157	2	24	\$1,165,900	\$0	\$0	\$1,165,900
SALUD MIA EPS		EPS046	900,914,254	1	2	\$96,600	\$0	\$0	\$96,600
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	76	\$3,730,900	\$0	\$0	\$3,730,900
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	98	\$4,908,300	\$0	\$0	\$4,908,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901346888	7	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 4276, LOS CAMBILLOS	CALI-VALLE	3739920	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-07	2024-08	863706228	9471755387	2024/08/23	2024/08/23	BANCOLOMBIA	0	\$170,954,800	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOSE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SALUD		EPS040	900,604,350	0	10	\$530,000	\$0	\$0	\$530,000
TOTAL					543	\$170,954,800	\$0	\$0	\$170,954,800

ESAVI BIBLIO

De: Coordinador GEC <coordinadornacional@grupogec.com.co>
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 11:06 a. m.
Para: Camir.lopez@correo.policia.gov.co; ESAVI BIBLIO
Asunto: SOPORTE PAGO

Intendente Camir Buenos Días

Adjunto a la presente, envío soporte del pago realizado a la Sra. Rujeles, la semana pasada.



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000098919
12 Sep 2024 - 06:16 p.m.

Producto origen

Cuenta
Ahorros
*3645



Producto destino

Nequi
3107591246

Valor enviado
\$ 480.000,00

Gracias

Cordialmente,



Enviado desde eM Client | www.emclient.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE AVIACION POLICIAL
AREA ACADEMICA ESAVI

SUBDIR-ARACA - 29.25

San Sebastián De Mariquita, 06 de septiembre de 2024

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
Director (A) Escuela
Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis
San Sebastián De Mariquita

Asunto: actividades realizadas por personal de aseo y mantenimiento mes de agosto.

En atención a la suscripción de la orden de compra 122182 de fecha 11/12/2023, de objeto SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-AMP-2023, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$79.098.826,48) IMPUESTOS INCLUIDOS, de manera atenta y respetuosa me permito dar a conocer a mi Coronel, las actividades realizadas por los funcionarios encargados de los servicios generales y mantenimiento de las instalaciones de este centro educativo durante el periodo comprendido del **01 al 31 de agosto** del año en curso, así:

ACTIVIDADES REALIZADAS.

Se realiza de manera diaria labores de aseo y limpieza en cada una de las diez (10) aulas de clase, laboratorio de aviónica, electrónica y electromagnetismo, sala de inglés y centro de simulación, escritorios, sillas ergonómicas, tableros acrílicos, aires acondicionados, vidrios de las ventanas, habladores acrílicos, desinfección de la batería de baños de hombres y mujeres y limpieza de telarañas del complejo académico y área académica de la Escuela de Aviación Policial.

De igual forma se realiza la recolección de basuras a los alrededores del bloque académico, actividades de limpieza de pasillos barandas, ventanas, alojamientos y habitaciones disponibles, escaleras de acceso al bloque de apartamentos, zona donde se ubica el centro de simulación y almacén de intendencia tanto en la parte interna como externa.

Por otra parte, me permito informar las actividades desarrolladas por parte del señor operario de mantenimiento en la limpieza, organización y adecuación de las zonas verdes y/o jardines con guadaña, mantenimientos generales en las instalaciones, adecuación de puntos eléctricos, desinfección de sanitarios y de agua potable, adecuación de muebles en las Cabañas, labores de pintura, arme y desarme de carpas arquitectónicas.

Es de anotar mi Coronel, que se realizan actividades diarias de limpieza y desinfección de los pasillos de los hoteles, habitaciones de paso y habitaciones VIP, limpieza de escaleras, ventanas, limpieza de closet, limpieza de telarañas y ventiladores de techo.

Se realizan actividades de adecuación, mantenimiento de paredes, ventanas, tuberías, drenajes de baños y duchas; pintura y resane de paredes de las habitaciones de los hoteles y las Cabañas.

Se realizan labores de poda y jardinería en las zonas peatonales de la Escuela, alrededores de las casas fiscales, cenotafio, zona de ingreso al hotel, sector de Planta administrativa de la Escuela.

Se realizan las labores de limpieza, de la Ciudadela Educativa Aeronáutica, como son: baños de hombres, baños de mujeres, baños de Movilidad Reducida, zona de camerino Hollywood, pasillos de las aulas de clase, Looker de las aulas, limpieza a los seis (06) desagües de las aulas nuevas y alrededores del Hangar Didáctico.

El personal de Contrato colabora activa en la armada de carpas estructurales, adecuación de sillas y logística general para las diferentes actividades desarrolladas y organizadas por la Dirección de la Escuela.

Se realizan labores de lavandería y planchado de sábanas de las camas de los hoteles, organización de manteles, astas y banderas para los diferentes eventos programados por la Escuela.

Adicionalmente mi Coronel, el personal de operarios a contratos realiza adecuaciones, mantenimiento aseo, limpieza y desinfección de baños, aulas y equipos del Centro de Simulación, almacén de intendencia y bloque de baños de uso de los estudiantes de la Escuela de Aviación Policial.

Adicionalmente me permito informar a mi Coronel, que se realizó la actividad de guadañada las instalaciones de la Escuela de Aviación, desplegados entre: bloque área académica, apartamentos fiscales, barracas, sanidad, zona de simuladores oficinas de O.A.C. y bloque de apartamentos actividad que contó con el acompañamiento del Supervisor del Contrato. Se realiza la verificación del responsable del grupo logístico de la actividad realizada en la Escuela.

Es importante resaltar que se realizan las respectivas recomendaciones con el fin de que se adopten las medidas de cuidado, autoprotección durante la realización de sus labores, el uso de los medios de seguridad y/o elementos de protección personal y bioseguridad.

También se recalca la buena presentación personal, cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos, reportes puntuales en el grupo de WhatsApp con el jefe del Grupo Logística, como recurso de seguimiento y control; como también el respeto por todas y cada una de las personas que laboran y frecuentan la Escuela de Aviación Policial.

SOPORTE FOTOGRÁFICO





Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Camir Lopez Rojas
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Biblioteca
Cédula: 80323238
Dependencia: Area Academica Esavi
Unidad: Esc De Aviacion Policial
Correo: camir.lopez@correo.policia.gov.co
6/09/2024 6:07:42 p. m.

Anexo: no

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Teléfono: (1) 5159000 Ext. 30056
esavi.arcad@policia.gov.co
www.policia.gov.co